

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO:2019-00245-00

DEMANDANTE: REINTEGRA S.A. con NIT. 900.355.863-8

DEMANDADO: HANNYS PATRICIA ORTIZ NIETO con C.C. 36.720.123

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que, el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Ordene.

Santa Marta, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la parte demandante el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas bancarias de propiedad del demandado HANNYS PATRICIA ORTIZ NIETO con C.C. 36.720.123, en las siguientes entidades financieras: BANCO AV VILLAS S.A, BANCO DE COLOMBIA S.A , BANCO BBVA S.A. , BANCO ITAU S,A, BANCO POPULAR S.A, BANCO DE BOGOTA S.A, BANCO DE OCCIDENTE S.A , BANCO DAVIVIENDA S.A , BANCO CAJA SOCIAL S.A , BANCO FINANDINA S.A , BANCO COMPARTIR S.A.

Se le informa a las entidades financieras, que debe proceder con los descuentos del caso y enviar los dineros a disposición de este juzgado por conducto del Banco Agrario de Colombia, cuenta No. 470012041001.

SEGUNDO: Límitese preventivamente el presente embargo hasta la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO:2019-00245-00

DEMANDANTE: REINTEGRA S.A. con NIT. 900.355.863-8

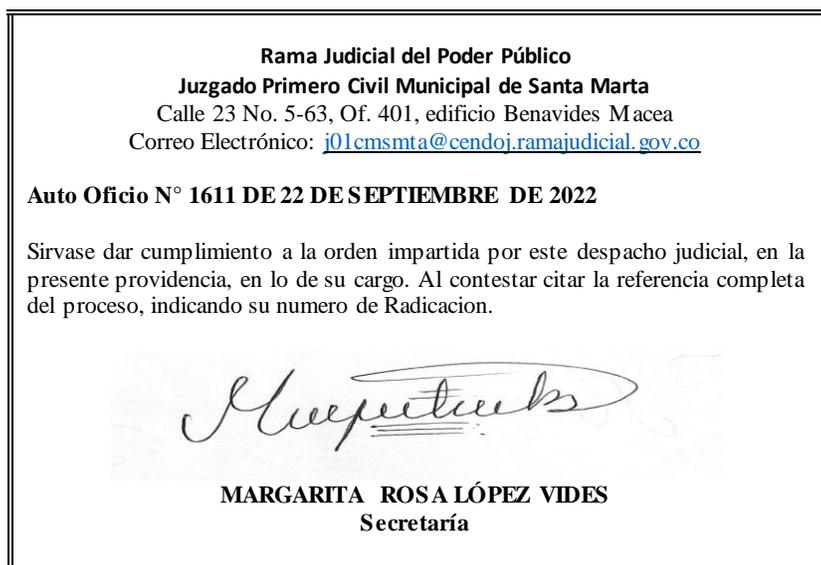
DEMANDADO: HANNYS PATRICIA ORTIZ NIETO con C.C. 36.720.123

SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$54.874.698).

La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase.

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b6863fc3370e588e6547d1a41efdf9b0911fb6ddc483424925bba7a4787bd74**

Documento generado en 22/09/2022 04:55:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>